



Rama Judicial

República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017 - 00300  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MILTON PEDREROS MORALES  
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -  
CREMIL

Teniendo en cuenta que, el apoderado judicial de la parte demandada dentro del término legal interpuso recurso de apelación contra la sentencia PROFERIDA EL 10 de mayo de 2019<sup>1</sup>; de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el **siete (7) de junio de 2019 a partir de las nueve y quince minutos de la mañana (9.15 a.m.)**.

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso de alzada interpuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO**  
Juez

---

<sup>1</sup> Folios 119 a 124